

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22011 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 559/2012, con NIG 4109142M20120001531 por auto de 4 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Avegar Unidos S L.", con domicilio en Dos Hermanas, plaza Menéndez Pelayo, 4, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Victor García Morales, con domicilio postal en avenida Reina Mercedes, 23, 8.º B, CP 41012 Sevilla; y dirección electrónica vgmcuenca@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120045577-1